



ESTADO No.030

Art.295 CGP –Art 9 Ley 2213/2022
Calle 9 No. 17- 49 Piso 2
Celular: 313 874 03 54
j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- **Hoy once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.)**

VER AUTOS

No	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
1	2021-00080	EJECUTIVOS	CANAPRO C.A.C.	JOSE ORLANDO AVILA FAJARDO	ORDENA ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES	10/10/2022
2	2022-00405	EJECUTIVOS	BANCOLOMBIA SA	JULIO DARIO SOLIS ACHAGUA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10/10/2022
3	2022-00405	EJECUTIVOS	BANCOLOMBIA SA	JULIO DARIO SOLIS ACHAGUA	RESUELVE MEDIDAS	10/10/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul
República de Colombia

					CAUTELARES RESERVA	
4	2022-00413	EJECUTIVOS GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ADALIA PASTRANA GALINDO	RECHAZA DEMANDA	10/10/2022
5	2022-00414	EJECUTIVOS	IGDALY LARRAHONDO MONROY	DIEGO ANDRES TORRES DURAN	INADMITE DEMANDA	10/10/2022
6	2022-00423	EJECUTIVOS	ROBERTO JOSE JAIMES OCHOA	ARIEL ALVEIRO JARRO PRIETO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10/10/2022
7	2022-00423	EJECUTIVOS	ROBERTO JOSE JAIMES OCHOA	ARIEL ALVEIRO JARRO PRIETO	RESUELVE MEDIDAS CAUTELARES RESERVA	10/10/2022
8	2022-00424	EJECUTIVOS	BANCO BBVA	EVER ESNEIDER CARRILLO TORRES	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10/10/2022
9	2022-00424	EJECUTIVOS	BANCO BBVA	EVER ESNEIDER CARRILLO TORRES	RESUELVE MEDIDAS CAUTELARES RESERVA	10/10/2022

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, Art. 9, inc. 1 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal” (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIANA ISABEL PÉREZ MARTHA
SECRETARIA